Patria Seguros



Codigo de Seguridad: 3796051153

CONDICIONES PARTICULARES

| Cia. | Sección/Modalidad | Póliza Nº | Endoso Nº |
|---|---|---|---|
| 13 | 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.) | 3879 | 2 |

| Asegurado | R.U.C. o C.I. |
|---|---|
| MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (MITIC) | 80105217-3 |

| Fecha de Emisión | Vigencia Desde las 00:00 Hs. del | Vigencia Hasta las 24:00 Hs. del | Capital Asegurado del Presente Endoso Gs. |
|---|---|---|---|
| 15/03/2022 | 17/05/2025 | 15/08/2025 | 8.308.254.949 |

TOMADOR: CELEXX S.A.

# PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

| Art. | Descripción | Suma Asegurada Gs. |
|---|---|---|
| 1 | RIESGO CUBIERTO: MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (MITIC)<br>Fiel Cumplimiento de Contrato: Contrato UOC N° 27/2020. Licitación Pública Nacional MITIC-UEP-FEEI N°01/2020 "Adquisición de Infraestructura Tecnológica y Servicios Conexos de Instalación, Soporte y Mantenimiento para Instituciones Educativas del Paraguay - Plurianual" ID N°385.055. Convenio Modificatorio N° 02., hasta la suma de : Guaranies Ocho Mil Trescientos Ocho Millones Doscientos Cincuenta Y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta Y Nueve .- | 8.308.254.949 |
| | TOTALES | 8.308.254.949 |

Mediante la presente cláusula, queda establecida que la presente póliza será pagadera a primer requerimiento, en caso de requerirse, la indemnización debe ser pagada al asegurado dentro del plazo de 15 días posteriores al requerimiento, sin que la oposición judicial o extra judicial por parte del tomador contra el asegurado pueda ser invocada por la aseguradora para condicionar o diferir el pago. (Resolución S.S N° 73/2014)
El ASEGURADO deberá dar aviso a la ASEGURADORA de los actos u omisiones del TOMADOR que pudieran dar

*Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar*

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros
VÍCTOR HORACIO REYES QUIROZ
Jefe de Caución

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros
LIC. IRMA ARANDA DE GONZÁLEZ
Gerente Administrativa